

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No.

( . 291)

01 JUL 2021

“Por medio del cual se efectúa el nombramiento de la representante del Departamento de Santander en el Reinado Nacional del Bambuco que se realizará en la ciudad de Neiva”.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señorita **JENIFFER DANIELA MEJIA PINILLA**, nacida en la ciudad de Bucaramanga, reúne todos los aspectos folclóricos y artísticos que ameritan el baile del Bambuco “El Sanjuanero Huilense, para ser nombrada por decreto como la reina que representará al Departamento de Santander en el Reinado Nacional del Bambuco a celebrarse en la ciudad de Neiva del 2 al 4 de julio de 2021.
2. Que la señorita **JENIFFER DANIELA MEJIA PINILLA**, cuenta con todas las condiciones para representar a nuestro Departamento en tan importante evento, debido a que en ella se conjugan a plenitud las características y virtudes fundamentales de las mujeres de nuestra tierra por la dulzura de su espíritu, sus calidades excepcionales, su conocimiento en el folclor y su desempeño en el baile del Bambuco.
3. Que es deber de la Administración Departamental, asumir en su calidad de entidad territorial y persona institucional de las manifestaciones culturales de nuestro departamento, la responsabilidad de nombrar a nuestra representante en este tipo de certámenes.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la señorita **JENIFFER DANIELA MEJIA PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.095.956.984 de Girón, como la representante del Departamento de Santander en el Reinado Nacional del Bambuco que se celebrará en la ciudad de Neiva (Huila) del 2 al 4 de julio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento contenido en este decreto tiene el carácter ad honorem y su única finalidad es la de exaltar el talento en el baile de la mujer santandereana y entregar la representación de nuestra tierra a una digna exponente de los valores físicos y espirituales de las mujeres de nuestro Departamento.



 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 291	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bucaramanga a los,

01 JUL 2021


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador

Revisó Aspectos Jurídicos: Abogada Alexandra Duarte Yepes 
Profesional Especialista
 Revisó y aprobó aspectos Jurídicos: Abogado. Oscar René Duran Acevedo 
Jefe Oficina Jurídica del departamento de Santander
 Proyectó: Abogada contratista. Paola Liliana Marín Ortiz 
CPS Secretaria de Cultura y Turismo